

DIARIO

DE PALMA



del miércoles 4 de

noviembre de 1812.

San Carlos Borromeo.

Luna nueva á las 3 h. 29 m. de la mañana.

HORAS.	TERMÓMETR.	BARÓMETRO	VIENT. Y ADMÓSP
6 de la mañana.	13 grad.	28 p. 4 1	N. N. O. nubecill.
12 del dia.	14 grad.	28 p. 4 1	N. sereno.
6 de la tarde.	14 grad.	28 p. 4 1	E. nubecillas.

APÓLOGO.

El raton metido en el queso.

Miéntras en guerra
 Se devoraban
 Los animales
 Por justa causa;
 Un ratoncillo
 (¡Que bueno es eso!)
 Estuvo siempre
 Dentro del queso.
 Formaron tropas,
 Buscaron armas,
 Hicieron planos,
 Dieron batallas;
 Y el ratoncillo &c.
 Como en la guerra

La suerte es varia,
 Un dia pierden
 Lo que otro ganan;
 Y el ratoncillo &c.
 Por fin lograron
 Con la constancia
 Sin enemigos
 Ver las comarcas;
 Y el ratoncillo &c.
 ¿Y quién entonces
 Coger aguarda
 El premio y fruto
 De la campaña?
 El ratoncillo &c.

GRAN-BRETAÑA.

Londres 25 de setiembre.

Un sugeto recién llegado de Paris dice que Bonaparte ha pedido al Senado un empréstito forzado de tres mil millones sobre todas las propiedades del imperio: las *senatorias* contribuirán con 500. = Bonaparte ha hecho que se le remitan los fondos que habia en las arcas del Senado. — Fouché está en Paris; y Talleyrand, que se finge pobre, ha vendido dos fincas, y enviado á su amigo Casanova á Holanda para tomar letras sobre Inglaterra. — En el dia el *tu autem* ó farandulista principal del tirano es Regnault de Saint-Jean d'Augeli.

NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

Preguntas importantes que merecen seria atencion y contextacion.

Los franceses que no obtienen carta de naturaleza por las Cortes, ¿pueden ser reputados españoles? no, responde el artículo 5.º de la Constitucion.

¿Los franceses que no tengan domicilio de diez años son reputados españoles? no, responde el dicho artículo 5.º

Y ¿cómo se entenderá el servicio señalado en defensa y bien de la nacion para ser los franceses reputados por españoles? y ¿á los que no tengan estas circunstancias se les podrá conocer por ciudadanos aunque se hayan casado con españolas que tenga bienes raíces ó un caudal considerable?

¿Los franceses que existian en varios pueblos de España y no quisieron depender de nuestro gobierno sino del de Napoleon, usando cucarda tricolor para denotar que estaban baxo la proteccion del pabellon frances, si se quedaron (en dichos pueblos despues de la revolucion se les contará el domicilio desde aquella época, ó les valdrá el tiempo anterior de su existencia?

Y el frances que hubiere servido de cónsul ó vice-cónsul de su nacion ¿podrá alegar para ser ciudadano alguna de las circunstancias del artículo 5.º habiendo incurrido en la condicional 2.ª del artículo 24, por la qual pierde el derecho de ciudadano el que admite empleo en otro gobierno? á lo ménos parece que fué un funcionario frances, y sus intereses le hicieron quedar en Es-

pañía reconociendo un gobierno, que por su voluntad no quiso reconocer antes de la revolucion; por lo que las sospechas de no tener adhesion á la España, no serán estrañas ó cabilosas, sino muy razonables.

Españoles: no seamos ya tontos, bastante tiempo lo hemos sido en tener tantos gabachos chupándonos la sangre: ya es hora que apreciemos y recobremos nuestra antigua dignidad: los precursores de la tiranía eran los de las cucardas galicas, nos trataban con un orgullo y despotismo escandalosos, y ahora se acogen á una inmunidad que parece no puede concederse sin peligro de enemistad natural intestina y sin perjuicio del decoro de la nacion.

El desentenderse de esta cuestión será una apatia muy notable entre ciudadanos nobles y buenos patriotas: esperamos la respuesta. Palma 2 de noviembre de 1812.

El Martinete y el Fiscal constitucional.

Cada uno tiene su modo de matar pulgas.

El modo de cumplir con el decreto de Córtes reclamado ayer en el diario, y con los artículos 287, 290, 293, 296, 299 y 300 de la Constitucion es confiar á D. Pedro Ramirez en algun punto militar de esta isla. La ley manda ponerle en libertad, con que en dexándole pasear, aunque sea en Filipinas, ya estamos corrientes.

¡Ay de la libertad si así se entiende la significacion legal y material de las palabras! La confinacion es una de las especies que hay de prision ó de arresto mas ó ménos estrecho. La confinacion es una manera de destierro mas dura y mas sensible que un destierro sencillo, porque limita mas la libertad del hombre precisándole á vivir en un cierto y determinado parage. La confinacion es pena verdadera que no puede imponerse con razon quando no hay ley para poder prender.

Pronto tendremos diputacion provincial á quien dar parte de las infracciones de la Constitucion: pero entre tanto ¿á quien toca celar y noticiarlas al Congreso, en virtud del artículo 335 de la misma?

Embarcaciones que ayer dieron fondo en este puerto.

De Mahon en un dia, el patrou Matéo Coll, mallorquin, laud S. Joseph, con 11 pasajeros, cebada, alquitran y correspondencia.

De Vilanova en 4 días, los patrones españoles Joseph Marra laud Sto. Christo, en lastre: Manuel Iglesias laud Idem, con 65 dispersos y 17 de escolta, y 2 particulares; y Ramon Llobera laud Idem, con 5 pasajeros, todos en lastre.

De Idem en 6 días, el patron Bartolomé Bionimelis, mallorquina, laud la Soledad, con 5 pasajeros particulares y 37 dispersos con 7 de tropa, avellanas, cáñamo, ajos y correspondencia.

Dieta. Trigo á 32 $\frac{3}{4}$ 2 ds. la varchilla, en las quatro esquinas de Santa Clara.

Libro. Catecismo político arreglado á la Constitucion de la monarquia española, por D. J. C. impreso en Cádiz en la librería de Lema. — El autor que se ha propuesto en esta obra ilustrar al pueblo é instruir á la juventud en todos los esenciales beneficios que nos resultan del sagrado Código de nuestras leyes fundamentales, desempeña con perfeccion su obgeto; explicando clara y concisamente por preguntas y respuestas, las significaciones de *Constitucion, nacion española, ley, diferencia de español y ciudadano español, gobierno* y sus modificaciones, *córtes &c. &c.* Es obra sumamente recomendable para el uso de las escuelas de primeras letras; porque acostumbrandose los niños á grabar en su mente, entre sus primeras indelebles ideas, estas que han de formar su felicidad y la del estado, será imposible ya á ningun tirano astuto, borrarlas de su entendimiento con sofisticas interpretaciones. Véndese en la calle de sa Palletería, casa núm. 76, su precio 8 rs. vn.

Aviso. El que quiera entrar en ajuste de una habitacion que va á desocuparse en la plaza de ls Constitucion, acuda á la casa que venden el diario en dicha plaza, que darán razon: igualmente la darán de la venta de varios muebles de casa.

Pérdida. El dia 1.^o de este mes se perdió una corona engarzada en plata con medallas del mismo metal, desde el hospital hasta la plaza de la Constitucion: el que la haya encontrado se servirá entregarla en la imprenta de este diario, donde se dará el hallazgo.

M A L L O R C A

En la imprenta de Brusi, calle de Can-sa-vellá.